

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-099
	AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

San Miguel Agreda de Mocoa (P), Agosto de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA

EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Putumayo - SGD, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada por Subasta Inversa		
OBJETO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA AÉREA CACOM-6 QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO DE PUTUMAYO”		
PRESUPUESTO OFICIAL:	126.000.000 M/CTE		
PLAZO DEL CONTRATO:	4 Meses		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3747	Fecha expedición:	15/06/2023
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTA	La que se establezca en el pliego de condiciones definitivo.		
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	SECOP II		
CORREO ELECTRÓNICO	SECOP II		
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El proceso de selección del contratista, se tiene en cuenta aspectos determinantes como son el objeto a contratar, su cuantía, el cual se analiza teniendo como base la normatividad vigente en materia de contratación Estatal, como son la Ley 80 de 1993 y en especial la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación corresponden a los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son los establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015: Selección abreviada por subasta inversa.</p> <p>Este aspecto se amplía en el proyecto del pliego de condiciones.</p>		

Las personas interesadas en participar pueden enviar sus inquietudes por medio de Plataforma electrónica SECOP II las condiciones para participar y los requisitos habilitantes son los establecidos en el estudio previo y el pliego de condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-099
	AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2, 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a subasta inversa, en razón a la naturaleza del objeto a contratar.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos , el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios \$560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: \$1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: \$560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: \$560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones en el capítulo 6.